

ACCIÓN URGENTE

MIEDO POR EL BIENESTAR DE DOS PERSONAS EN HUELGA DE HAMBRE
Nuriye Gülmen, profesora universitaria, y Semih Özakça, docente de escuela primaria, ingresaron en la prisión de Sincan, en Ankara, el 23 de mayo. Persisten en la prolongada huelga de hambre que mantienen como protesta contra el despido de sus empleos. Se teme por su bienestar, y especialmente que puedan verse obligados a terminar la huelga de hambre contra su voluntad.

En las primeras horas del 22 de mayo, la profesora universitaria **Nuriye Gülmen** y el maestro de escuela primaria **Semih Özakça** anunciaron en las redes sociales que estaban siendo detenidos en sus hogares y que los habían puesto bajo custodia policial. El 23 de mayo, un tribunal de Ankara ordenó su ingreso en la prisión de Sincan, en Ankara.

Nuriye Gülmen y Semih Özakça llevan protestando desde noviembre de 2016 en el monumento a los derechos humanos, en el centro de Ankara, contra el despido de sus puestos de trabajo por decreto ejecutivo. Durante los primeros meses de su protesta, fueron detenidos por la policía en numerosas ocasiones. El 9 de marzo, Nuriye Gülmen y Semih Özakça comenzaron su huelga de hambre mientras estaban bajo custodia policial. Quedaron en libertad el 14 de marzo, pero continuaron con la huelga de hambre en público en el monumento a los derechos humanos en Ankara.

El 2 de mayo, un tribunal de Ankara aceptó los cargos que se les imputaban, en acta de acusación formal, de "pertenencia a una organización terrorista" y de "propaganda para una organización terrorista". El 23 de mayo, el tribunal ordenó su ingreso en prisión, alegando que, "a pesar de haber sido procesados, insisten en continuar su acción en nombre del grupo terrorista Partido-Frente Revolucionario de Liberación Popular" (DHKP-C, por sus siglas en turco), grupo armado izquierdista proscrito, y que "de no ser internados, perjudicarán el curso de la justicia". Ambos niegan toda relación con el DHKP-C.

A Amnistía Internacional le preocupa que Nuriye Gülmen y Semih Özakça puedan ser alimentados a la fuerza. El artículo 82 de la ley sobre la ejecución de las sentencias núm. 5275 permite a las autoridades penitenciarias alimentar a los reclusos en huelga de hambre sin su consentimiento por decisión del médico de la prisión. Estas medidas también pueden constituir trato o pena cruel, inhumano o degradante.

Escriban inmediatamente en turco o en su propio idioma:

- instando a las autoridades turcas a que liberen inmediata e incondicionalmente a Nuriye Gülmen y Semih Özakça, ya que parecen haber sido privados de libertad únicamente en relación con su protesta pacífica;
- pidiéndoles que garanticen que a ambos se los protege contra la tortura y otros malos tratos, y que tendrán acceso a profesionales independientes de medicina que les dispensen atención sanitaria conforme a las normas de ética médica, entre ellas los principios de confidencialidad, autonomía y consentimiento informado;
- recordando a las autoridades que ambos llevan a cabo una forma de protesta pacífica y que las autoridades turcas tienen la obligación de respetar su derecho a la libertad de expresión, incluido el derecho a la protesta.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 5 DE JULIO DE 2017 A:

Ministro de Justicia

Minister of Justice

Mr Bekir Bozdağ

Ministry of Justice

Adalet Bakanlığı

06659 Ankara, Turquía

Fax: +90 0 312 419 33 70

■ Correo-e:

ozelkalem@adalet.gov.tr

Tratamiento: Señor Ministro / Dear

Minister

Y copias a:

■ Comisión Parlamentaria de

Derechos Humanos

Parliamentary Commission on Human

Rights

■ Mustafa Yeneroğlu

■ Commission Chairperson

■ TBMM İnsan Hakları İnceleme

Komisyonu

■ Bakanlıklar, 06543 Ankara,

Turquía

■ Fax: +90 0 312 420 24 92

■ Correo-e:

insanhaklarikom@tbbm.gov.tr

Envíen también copia a la representación diplomática de Turquía acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

MIEDO POR EL BIENESTAR DE DOS PERSONAS EN HUELGA DE HAMBRE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Al igual que más de 100.000 trabajadores y trabajadoras del sector público, Nuriye Gülmen y Semih Özakça fueron despedidos por decreto ejecutivo sin que se les proporcionase para ello ninguna justificación ni prueba individualizada. Amnistía Internacional informó de forma detallada sobre el carácter arbitrario de estos despidos y la ausencia de mecanismos efectivos de recurso contra ellos en el informe *No End In Sight: Purged Public Sector Workers Denied A Future In Turkey* (see <https://www.amnesty.org/en/documents/eur44/6272/2017/en/>). Las autoridades han justificado estos despidos utilizando los argumentos imprecisos y genéricos que figuran en los decretos ejecutivos, a saber, que las personas a las que se despide de sus puestos de trabajo lo son por su condición de “miembros de una organización terrorista, o vinculados con ella o que mantienen comunicación con ella”. Al igual que Nuriye Gülmen y Semih Özakça, a los trabajadores y trabajadoras del sector público privados de sus empleos no se les han dado razones para su despido ni tienen medios efectivos para impugnar las decisiones. No sólo han sido despedidos sumariamente de sus puestos de trabajo, sino que también han sido apartados de toda forma de servicio público, lo que significa que muchos no pueden continuar sus carreras ni tener medios de subsistencia sin el apoyo de amistades y familiares. Además, las autoridades les han retirado los pasaportes, con lo que ni siquiera pueden buscar trabajo en el extranjero. Amnistía Internacional pide que se ponga fin a los despidos arbitrarios y que se instaure un mecanismo de apelación rápido y eficaz para los que ya han sido despedidos.

Amnistía Internacional no apoya las huelgas de hambre ni pretende convencer a los huelguistas de que pongan fin a este tipo de protesta. La organización se opone a todo castigo a los huelguistas por negarse a ingerir alimentos y a los intentos de obligarlos a poner fin a su huelga de hambre. Estas medidas conculcan su derecho a la libertad de expresión y también pueden constituir trato o pena cruel, inhumano o degradante. Las autoridades tienen la obligación de garantizar el derecho de los presos a la vida y a la salud, y deben asegurarse de que los huelguistas, al igual que cualquier otra persona encarcelada, tienen el acceso necesario a profesionales de la salud cualificados, y a un reconocimiento médico, a asesoramiento, y al tratamiento que acepten voluntariamente a partir de ese reconocimiento.

Nombres: Nuriye Gülmen (m) y Semih Özakça (h)

Sexo: Mujer y hombre

AU: 107/17 Índice: EUR 44/6340/2017 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2017